

Morgan Stanley Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Serrano, 55  
28006 Madrid

tel 34 91 412 11 00  
fax 34 91 431 20 97

Morgan Stanley

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
PASEO DE LA CASTELLANA, 15  
MADRID



Madrid a 21 de mayo de 2004

Muy señores nuestros,

Por la presente Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal comunica como HECHO RELEVANTE que la sociedad gestora ha acordado realizar cambios en las políticas de inversión así como en comisiones aplicables de una serie de Fondos de Inversión que se recogen en el documento adjunto. Asimismo se comunica que se va a llevar a cabo el cambio de entidad depositaria de los Fondos MS Euro Acciones, MS Euro Global, MS Euro Deuda y MS Euro Selección (de HSBC Bank PLC Sucursal en España a Santander Central Hispano Investment, S.A.).

Los cambios así como la nueva redacción de los Folletos informativos de dichos Fondos quedan reflejados en el documento que se une a este Hecho Relevante y que, en los próximos días, será enviado a todos los partícipes de los Fondos afectados junto con una carta comunicándoles las modificaciones.

Todos los cambios serán efectivos a partir de la fecha de registro de los Folletos actualizados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez transcurrido un mes desde el envío de la mencionada carta a los partícipes.

**Ninguno de los Fondos a los que se hace mención en el documento adjunto tienen comisiones de reembolso** por lo que las participaciones pueden ser reembolsadas en cualquier momento sin comisión alguna y al valor liquidativo del día de dicha solicitud.

Sin otro particular les saluda atentamente,

MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
P. p. Marta Olavarria García Perrote

# Novedades en Fondos

Morgan Stanley

Morgan Stanley

- 1** Morgan Stanley Renta internacional F.I.
- 2** High Rate F.I.
- 3** Prudfondo Dinero F.I.
- 4** Morgan Stanley Bolsa internacional F.I.
- 5** Morgan Stanley Lealtad Global F.I.
- 6** Morgan Stanley Dinerplus F.I.
- 7** Morgan Stanley Euro Acciones F.I.
- 8** Morgan Stanley Corporate Quality 1 F.I.
- 9** Morgan Stanley Euro Global F.I.
- 10** Morgan Stanley Fondos Conservador F.I.
- 11** Morgan Stanley Euro Selección F.I.
- 12** Morgan Stanley Fondo F.I.
- 13** Morgan Stanley Fondo Etico F.I.
- 14** Morgan Stanley Fiva F.I.
- 15** Morgan Stanley Latinoamérica F.I.
- 16** Morgan Stanley Euro Deuda F.I.
- 17** Morgan Stanley Multigestión Conservador F.I.
- 18** Morgan Stanley Boisaplus F.I.
- 19** Previbolsa F.I.
- 20** Avance Global F.I.
- 21** Liberty Euro Renta F.I.

## **X MORGAN STANLEY RENTA INTERNACIONAL F.I.** Fondo registrado en la CNMV con el nº 182.

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN**

El Fondo estaba hasta ahora definido como un fondo de Renta Fija Internacional que invierte su activo en valores de renta fija principalmente denominados en divisas. El fondo invertía exclusivamente en valores de renta fija denominados en divisas principalmente en dólar USA, yen japonés y divisas europeas distintas al euro. Se desea modificar la política de inversión del Fondo en el sentido de permitir la inversión en moneda euro y de no limitar las divisas en que el gestor pueda invertir. Se elimina el requisito de inversión mayoritaria en EEUU, países europeos no pertenecientes al área euro y Japón.

Asimismo se elimina la restricción de que prácticamente la totalidad del activo debía invertirse en títulos con rating AA y que la duración de la cartera deba estar comprendida entre los 2 y los 7 años de duración.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Internacional.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**

El Fondo invierte su patrimonio en activos de renta fija tanto pública como privada denominados tanto en euros como en otras divisas, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

No existe una distribución preestablecida de porcentajes de inversión entre emisores, países o divisas.

Los títulos en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio.

Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

La duración media de la cartera será superior a 2 años.

El Fondo invertirá más del 5% de su patrimonio en activos denominados en divisas distintas al euro.

### **CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se elimina el límite máximo aplicable a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del Fondo. Esta eliminación no supone una variación en la comisión fija de depositaria efectivamente cobrada, que sigue siendo de 0,02 % anual sobre patrimonio efectivo, pero podría suponer una elevación de la misma al eliminarse un límite.

## **HIGH RATE F.I.** Fondo registrado en CNMV con el nº 417.

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

El Fondo está definido actualmente como un Fondo de Renta Variable Internacional Otros que invierte entre el 30 y el 75% en valores de renta variable y el resto en títulos de renta fija tanto pública como privada, invirtiendo más del 30% de su cartera en títulos denominados en divisas distintas al euro.

Tras los cambios en la vocación y política de inversión, pasará a ser clasificado como Fondo Global. El motivo principal de estas modificaciones es ofrecer la posibilidad de invertir en cada momento en los distintos mercados en los porcentajes más adecuados, optimizando al máximo la rentabilidad de la cartera. Por todo ello, se eliminan los límites máximos de inversión en renta variable, en renta fija, en divisas y mercados. Se elimina también toda restricción a la calidad crediticia de la renta fija y su duración así como a la capitalización bursátil de la renta variable y la liquidez de los mercados en que los títulos colicen.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: Fondo Global.

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:

El Fondo tiene una política de inversión global de tal manera que podrá estar posicionado en los distintos mercados en los porcentajes que la entidad gestora estime oportuno. No se establecen porcentajes máximos de inversión ni en renta fija ni en renta variable.

La composición del patrimonio es fundamentalmente mixta, dependiendo la distribución entre renta fija y renta variable del momento y expectativas futuras del mercado, de acuerdo con los criterios de gestión del equipo responsable. Estos criterios, de gran flexibilidad, admiten un peso alto en la cartera de la renta variable en determinados momentos, en caso de que se estimen condiciones favorables de mercado para el futuro.

Cuando invierta en renta fija el Fondo invierte tanto en renta fija pública como privada. No se exigirá un rating mínimo para la renta fija así como tampoco una duración mínima ni máxima.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

No existen restricciones en cuanto a inversión en divisas distintas al euro.

El Fondo puede invertir en acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva respetando siempre la normativa vigente en cada momento.

El Fondo invierte en todos los mercados mundiales autorizados en cada momento por la normativa vigente. No existen restricciones en cuanto a la inversión en mercados emergentes ni a la liquidez de los mercados.

### **CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES**

Con fecha 5 de mayo de 2004 se ha eliminado la comisión de reembolso del Fondo.

## **PRUDFONDO DINERO F.I.** Fondo registrado en la CNMV con el nº 1.793.

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina el listado de activos de renta fija en que puede invertir el Fondo y se redacta el folleto de modo más abierto permitiendo al Fondo invertir en todo tipo de activos de renta fija, tanto pública como privada, denominados en euros.

Se elimina la mención a la intención del Fondo de invertir la mayor parte de su patrimonio en Deuda Pública a corto plazo emitida por países de la Unión Monetaria Europea.

Se elimina el requisito de que la duración media de la cartera esté comprendida entre 1 y 2 años.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: Renta Fija Corto Plazo.

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte su patrimonio en activos de renta fija, tanto pública como privada, a corto plazo denominados en euros, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

Si en algún momento el Fondo invirtiera hasta un 5% de su activo en divisas distintas al euro se cubrirá el riesgo divisa mediante el uso de instrumentos derivados.

Los títulos en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio.

Respecto a la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien se mantendrá en todo momento una diversificación por emisiones y emisores.

La duración media de la cartera del Fondo será inferior a 2 años.

### **CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se elimina el límite máximo aplicable a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del Fondo. Esta eliminación no supone una variación en la comisión fija de depositaria efectivamente cobrada, que sigue siendo de 0,15 % anual sobre patrimonio efectivo, pero podría suponer una elevación de la misma al eliminarse un límite.

## **MORGAN STANLEY BOLSA INTERNACIONAL F.I.** Fondo registrado en la CNMV con el nº 189.

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

El Fondo estaba hasta ahora definido como un fondo de Renta Variable Internacional Otros que invierte más del 75% de su cartera en valores de renta variable extranjeros o emitidos por residentes en España denominados en divisas. Los mercados principales a los que el Fondo dirigía sus inversiones eran Norteamérica, Méjico y países de Europa no pertenecientes al área euro pudiendo invertir hasta un 20% en mercados emergentes. La razón de la eliminación de los mercados del Folleto del Fondo es la de dejar libertad al gestor en la elección de aquellos mercados que considere más oportunos en cada momento. Asimismo se introduce la posibilidad de invertir en títulos de renta variable con baja capitalización bursátil.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Variable Internacional Otros.**

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte entre el 75% y el 97% de su patrimonio en activos de renta variable. El Fondo invierte su patrimonio en activos de renta variable nacional e internacional.

El Fondo invierte más del 30% de su patrimonio en activos denominados en divisas distintas al euro.

No existe una distribución preestablecida de porcentajes de inversión entre emisores, países, divisas o sectores. Los porcentajes de cada uno de ellos se ajustarán a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados. El Fondo podría invertir en mercados emergentes.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

El patrimonio no invertido en títulos de renta variable podrá ser invertido en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo denominados en euros.

### **CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se elimina el límite máximo aplicable a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del Fondo. Esta eliminación no supone una variación en la comisión fija de depositaria efectivamente cobrada, que sigue siendo de 0,15 % anual sobre patrimonio efectivo, pero podría suponer una elevación de la misma al eliminarse un límite.

## **MORGAN STANLEY LEALTAD GLOBAL F.I.** Fondo registrado en la CNMV con el nº 1.834.

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

El Fondo cambia de vocación inversora. Pasa de estar clasificado como de Renta Variable Mixta a ser un Fondo de Renta Fija Mixta. Se elimina la posibilidad de invertir en divisas distintas del euro. Se elimina toda referencia específica a países y mercados en los que el Fondo puede invertir.

La duración media de la cartera de renta fija será superior a 2 años eliminándose el requisito de que la misma se sitúe entre 1 y 5 años. Se elimina igualmente el porcentaje máximo de inversión en renta fija privada.

En cuanto a la renta variable se elimina el requisito de alta capitalización bursátil y elevada liquidez así como la posibilidad de invertir en países emergentes.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Mixta**

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte un 70% en activos de renta fija y un 30% en activos de renta variable. El fondo invierte un 70% de su patrimonio en activos de renta fija tanto pública como privada denominados en euros emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

Los títulos en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio.

Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

La duración media de la cartera de renta fija será superior a 2 años.

El peso de la cartera en renta variable no podrá exceder del 30% del patrimonio del fondo. La cartera de renta variable estará compuesta por títulos que coticen en mercados europeos y denominados en euros.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

La distribución de la cartera de renta variable entre los distintos países y sectores se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

### **CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

El Fondo mantiene intacta la comisión de gestión eliminándose el límite máximo a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del Fondo. Asimismo se establece la posibilidad de que el depositario perciba del fondo comisiones por operaciones de compra y venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares.

**MORGAN STANLEY DINERPLUS F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 42**

**CAMBIOS EN POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se modifica la redacción del párrafo relativo a la duración de los activos en que invierte el Fondo, sustituyéndose el mismo por el texto recogido en la Ley, eliminando por tanto el requisito de que la duración media de la cartera del Fondo se sitúe en torno a los 3 ó 4 meses.

Se elimina el requisito de emisores domiciliados en la Unión Monetaria Europea.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo:  
**Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario**  
**Fondo de Renta Fija a Corto Plazo**

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:  
El patrimonio del Fondo se invierte en activos de renta fija a corto plazo y activos monetarios denominados en euros, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

Los activos de renta fija en que invierta el fondo podrán ser tanto de renta fija pública como privada. Los títulos de renta fija privada en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio.

Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una diversificación por emisiones y emisores.

La cartera del Fondo no tendrá en ningún caso una duración superior a 18 meses.

No podrán formar parte del patrimonio de este fondo activos con plazo remanente de amortización o reembolso superior a 18 meses.

Se considerará que cumplen este requisito los valores de renta fija cuya rentabilidad se determine por referencia a un índice de tipos de interés a corto plazo, siempre que la revisión del tipo de interés se produzca en un plazo no superior a 1 año. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su activo en valores de renta fija de estas características.

**MORGAN STANLEY EURO ACCIONES F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 991.**

El Fondo se encuentra en trámites de sustitución de Depositario de HSBC Bank PLC Sucursal en España a Santander Central Hispano Investment, S.A. (registrada en CNMV con el nº 42). Este cambio ha sido autorizado por la CNMV el día 22 de marzo de 2004.

**CAMBIOS EN POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina toda referencia específica a mercados, países y divisas concretos en que el Fondo puede invertir así como al análisis fundamental, la alta capitalización bursátil de los valores de renta variable y la liquidez de los mismos.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Variable Internacional Europa.**

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:  
El fondo invierte entre un 75% y un 97% de su patrimonio en títulos de renta variable europea.

La cartera de renta variable está compuesta por títulos que coticen en mercados europeos y denominados, asimismo, en monedas europeas.

El fondo invierte más del 30% del patrimonio en activos denominados en monedas europeas distintas al euro según las expectativas de revalorización para cada uno de los mercados que estime la gestora.

La distribución de la cartera de renta variable entre los distintos países y sectores se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

El patrimonio no invertido en títulos de renta variable podrá ser invertido en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo denominados en euros.

**CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

El Fondo mantiene intacta la comisión de gestión eliminándose el límite máximo a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del mismo.

## **MORGAN STANLEY CORPORATE QUALITY 1 F.I.** **Fondo registrado en la CNMV con el nº 2.756**

Cambios en el Folleto de MS Corporate Quality 1 F.I. Fondo Principal. En este Fondo invierten su patrimonio los Fondos Subordinados denominados: MS Corporate Quality FI (nº 2.753) y MS Corporate Quality Plus FI (nº 2.754).

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina la referencia a que la duración de la cartera de renta fija del Fondo oscilará entre los 3 meses y los 6 años.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija a Largo Plazo**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El fondo invierte su patrimonio en activos de renta fija privada emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

La cartera está compuesta por emisiones de renta fija privada con alta calidad crediticia (investment grade) otorgada por al menos una agencia de reconocido prestigio.

El fondo podrá invertir hasta un 10% en títulos de renta fija conocidos como High Yield (calidad crediticia inferior a investment grade). No hay restricciones en cuanto a los mercados en que se puede invertir.

En aras a la búsqueda de una mayor rentabilidad para el fondo, el mismo no tiene fijada una duración máxima ni media en su cartera por lo que la duración del Fondo oscilará entre el corto plazo (duración media inferior a 2 años) y el largo (duración superior a 2 años) según las expectativas de la entidad gestora.

La exposición global de la cartera a divisas distintas del euro no podrá ser superior al 5%. En caso de invertir en divisas distintas al euro el Fondo cubrirá el riesgo divisa.

## **MORGAN STANLEY EURO GLOBAL F.I.** **Fondo registrado en CNMV con el nº 1.009**

El Fondo se encuentra en trámites de sustitución de Depositario de HSBC Bank PLC Sucursal en España a Santander Central Hispano Investment, S.A. (registrada en CNMV con el nº 42). Este cambio ha sido autorizado por la CNMV el día 22 de marzo de 2004.

### **CAMBIOS EN POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina toda referencia específica a países, mercados y divisas en que el Fondo puede invertir. Se elimina la exigencia de la inversión en valores de renta variable de alta capitalización bursátil. Se elimina el requisito de que la duración de la cartera de renta fija esté comprendida entre 1 y 4 años recogiéndose únicamente una duración media superior a 2 años.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Variable Mixta.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El Fondo invierte un 60% de su patrimonio en activos de renta fija y un 40% en activos de renta variable.

La cartera de renta fija estará compuesta por activos de renta fija tanto pública como privada denominados en euros, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. Los títulos de renta fija privada en los que invierta el Fondo serán emitidos por emisores con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada, por al menos, una agencia de reconocido prestigio. Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores. La duración media de la cartera de renta fija será superior a dos años.

La cartera de renta variable estará compuesta por títulos que coticen en mercados europeos y denominados, asimismo, en monedas europeas.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

La distribución de la cartera de renta variable entre los distintos países y sectores se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la entidad gestora, presenten los mercados.

El fondo no invertirá más del 30% del patrimonio en activos denominados en monedas distintas al euro.

### **CAMBIOS EN COMISIONES:**

El Fondo sube la comisión de gestión del 1,50% al 1,57% anual y en cuanto a la comisión de depósito, la misma pasa del 0,15% al 0,08% anual eliminándose el límite máximo del 0,40% sobre el patrimonio nominal.

**MORGAN STANLEY FONDOS CONSERVADOR F.I.**  
Fondo registrado en la CNMV con el nº 2.340.

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Entre otros, se elimina todo requisito relativo a los países, mercados, divisas, calidad crediticia y duración de los activos de renta fija y capitalización bursátil y liquidez de los activos de renta variable.

Se combina el porcentaje de inversión en renta fija y activos del mercado monetario por lo que el Fondo invertirá en estos activos de forma global un 75% de su activo. Antes se distinguía el porcentaje invertible en renta fija por un lado y en activos del mercado monetario por otro.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Mixta Internacional.**

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte la totalidad de su patrimonio, respetando en todo momento el coeficiente de liquidez vigente, en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Estas IICs serán principalmente IICs del grupo Morgan Stanley, si bien el fondo podrá invertir, siempre que el gestor lo considere conveniente, en IIC gestionadas por otras entidades.

El Fondo sigue la Cartera Modelo denominada Conservadora del Comité de Distribución de Activos de Morgan Stanley. El Comité de Distribución de Activos en un órgano compuesto por personas de distintos departamentos de Morgan Stanley que tiene como objetivo la definición de unas Carteras Modelo para tres perfiles distintos de riesgo (inversor conservador, inversor moderado e inversor agresivo) con el fin de proporcionar una equilibrada distribución de activos a cada uno de los anteriores perfiles de inversor.

El Fondo invierte alrededor de un 25% en renta variable, y de un 75% en activos de renta fija y mercado monetario. El fondo mantendrá en todo momento el 3% de su activo invertido en activos aptos para cubrir la liquidez.

Los títulos de renta variable en que indirectamente invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

Respecto a los títulos de renta fija en que indirectamente invierte, éstos serán al menos en un 95% activos emitidos por emisores con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada, por al menos, una agencia de reconocido prestigio. No se le exigirá a la cartera de renta fija una duración mínima, máxima ni media. Tampoco se establecen criterios mínimos exigidos de liquidez si bien se mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

La distribución de la cartera entre los distintos países, sectores, mercados y divisas se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados. El Fondo podría puntualmente invertir en mercados emergentes.

Los porcentajes fijados en la Cartera Modelo Conservadora podrán variar, tanto para activos como para mercados, de acuerdo con las expectativas de los mercados, con una variación máxima del 10%. No obstante esta variación en ningún caso supondrá modificación en la vocación inversora del fondo.

**MORGAN STANLEY EURO SELECCIÓN F.I.**  
Fondo registrado en la CNMV con el nº 1.247.

El Fondo se encuentra en trámites de sustitución de Depositario de HSBC Bank PLC Sucursal en España a Santander Central Hispano Investment, S.A. (registrada en CNMV con el nº 42). Este cambio ha sido autorizado por la CNMV el día 22 de marzo de 2004.

**CAMBIOS EN POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

El Fondo cambia de vocación inversora de Renta Variable Internacional Europea a Renta Variable Euro limitando a un 30% el porcentaje de cartera a invertir en activos denominados en moneda no euro.

Se eliminan del Folleto todas las referencias específicas a países, mercados y divisas concretos en que el Fondo puede invertir.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Variable Euro.**

Criterios de Selección y distribución de las inversiones:

El fondo invierte entre un 75% y un 97% de su patrimonio en activos de renta variable.

La cartera de renta variable estará compuesta por activos que coticen en mercados europeos y denominados, asimismo, en monedas europeas. El fondo no invertirá más del 30% del patrimonio en activos denominados en monedas distintas al euro.

El Fondo invierte en títulos de baja y media capitalización bursátil que la gestora considere con potencial de revalorización.

La distribución de la cartera de renta variable entre los distintos países, sectores y divisas se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

El patrimonio no invertido en títulos de renta variable podrá ser invertido en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo denominados en euros.

**CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

El Fondo mantiene intacta la comisión de gestión eliminándose el límite máximo a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del mismo.



**MORGAN STANLEY FONDO F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 93.**

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Cambia la vocación inversora del Fondo. MS Fondo era, hasta el momento, un Fondo de Renta Fija Largo Plazo y pasará a estar clasificado como Renta Fija Corto Plazo. La duración media de su cartera pasará por tanto a ser inferior a 2 años.

Se elimina la posibilidad de invertir hasta un 5% de su activo en valores denominados en divisas distintas al euro. El Fondo invertirá únicamente en activos de renta fija, tanto pública como privada, a corto plazo, denominados en euros.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Corto Plazo**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El fondo invierte su patrimonio en activos de renta fija, tanto pública como privada, a corto plazo denominados en euros, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

Los títulos en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio.

Respecto a la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien se mantendrá en todo momento una diversificación por emisiones y emisores.

La duración media de la cartera del Fondo será inferior a 2 años.

**CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se elimina el límite máximo aplicable a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del Fondo. Esta eliminación no supone una variación en la comisión fija de depositaria efectivamente cobrada, que sigue siendo de 0,10% anual sobre patrimonio efectivo, pero podría suponer una elevación de la misma al eliminarse un límite.

**MORGAN STANLEY FONDO ÉTICO F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 1.783.**

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina toda referencia específica a países, mercados y divisas en los que el Fondo puede invertir.

En cuanto a la renta variable eliminamos los requisitos de alta capitalización y elevada liquidez ampliando la posibilidad del Fondo de invertir en cualquier país europeo (el Fondo estaba definido como de inversión mayoritaria en valores españoles). Se elimina el requisito de inversión mayoritaria en renta fija pública, pudiéndose invertir tanto en renta fija pública como privada. Si bien cambian en el sentido indicado los criterios de política de inversión del Fondo, los criterios éticos del Fondo no sufren modificación alguna.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Mixta Internacional**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El fondo invierte teniendo en cuenta, además de los criterios financieros tradicionales, criterios éticos de actuación empresarial. Los criterios éticos son definidos por una comisión ética. El carácter ético del Fondo le impide invertir en aquellas empresas que no se encuentren dentro del universo de valores invertible que selecciona la Comisión Ética por incumplir alguno de los criterios del mismo.

El fondo invierte un 75% de su patrimonio en activos de renta fija tanto pública como privada denominados en euros, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

Los títulos en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio. Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores. La duración de la cartera de renta fija será superior a 2 años.

La inversión en renta variable no excederá del 25% del patrimonio. La cartera de renta variable estará compuesta por títulos que coticen en mercados europeos y denominados, asimismo, en monedas europeas. La distribución de la cartera de renta variable entre los distintos países y sectores se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil. El Fondo invertirá más de un 5% en activos denominados en divisas distintas al euro.

**CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se establece la posibilidad de que el depositario perciba del fondo comisiones por operaciones de compra y venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares.

**MORGAN STANLEY FIVA F.I.**  
Fondo registrado en la CNMV con el nº 142.

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DEL FONDO:**

El Fondo cambia de vocación inversora. Pasa de estar clasificado como Fondo de Renta Fija Mixta Internacional a ser un Fondo de Renta Fija Mixta.

Se elimina la posibilidad de invertir en divisas distintas al euro. La duración media de la cartera de renta fija será superior a 2 años eliminándose el requisito de que esté comprendida entre 1 y 4,5 años.

En cuanto a la renta variable se elimina el requisito de la alta liquidez de los títulos.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Mixta.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El fondo invierte un 75% de su patrimonio en activos de renta fija tanto pública como privada denominados en euros emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. Los títulos en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio.

Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

La duración media de la cartera de renta fija será superior a dos años.

El peso de la cartera en renta variable no podrá exceder del 25% del patrimonio del fondo. La cartera de renta variable estará compuesta por títulos que coticen en mercados europeos y denominados en euros. Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

La distribución de la cartera de renta variable entre los distintos países y sectores se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

**MORGAN STANLEY LATINOAMÉRICA F.I.**  
Fondo registrado en la CNMV con el nº 913.

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

Principalmente se establece la posibilidad de invertir en títulos que coticen en el mercado Latibex español en euros. Se añade igualmente la posibilidad de invertir en activos de renta variable de media y baja capitalización bursátil.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Variable Internacional Emergentes.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El fondo invierte un porcentaje superior al 75% de su cartera en renta variable invirtiendo al menos el 75% de dicha renta variable en valores de emisores de países emergentes del área latinoamericana. El Fondo podría invertir el resto en activos de renta variable de países no emergentes.

El Fondo invierte principalmente su patrimonio en títulos de renta variable denominados en divisas que coticen en Bolsas de Valores del área latinoamericana. El Fondo invierte tanto directamente en las Bolsas latinoamericanas citadas como a través de ADRs de empresas latinoamericanas que coticen en la Bolsa de Nueva York y Madrid (Latibex).

Las Bolsas de Valores del área Latinoamericana a las que el Fondo dirigirá sus inversiones serán todas las autorizadas por la legislación vigente en cada momento.

La distribución de la cartera entre los citados países se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

El patrimonio no invertido en títulos de renta variable podrá ser invertido en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo denominado en euros.

El Fondo invierte un porcentaje superior al 30%, pudiendo llegar al 100%, de su activo en valores denominados en divisas distintas al euro. Estas divisas podrán ser tanto dólar estadounidense como divisas del área latinoamericana en que invierte el Fondo.

**CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se elimina el límite máximo aplicable a la comisión de depositaria del 0,40% sobre el patrimonio nominal del Fondo. Esta eliminación no supone una variación en la comisión fija de depositaria efectivamente cobrada, que sigue siendo de 0,20 % anual sobre patrimonio efectivo, pero podría suponer una elevación de la misma al eliminarse un límite.

**MORGAN STANLEY EURO DEUDA F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 990.**

El Fondo se encuentra en trámites de sustitución de Depositario de HSBC Bank PLC Sucursal en España a Santander Central Hispano Investment, S.A. (registrada en CNMV con el nº 42). Este cambio ha sido autorizado por la CNMV el día 22 de marzo de 2004.

**CAMBIOS EN POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina toda referencia específica a países y mercados en los que puede invertir el Fondo.

Se elimina todo requisito de duración de la cartera de renta fija exceptuando el de que la duración media de la misma sea superior a dos años.

Se elimina la posibilidad de invertir en divisas distintas del euro.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Largo Plazo.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El fondo invierte su patrimonio en activos de renta fija tanto pública como privada denominados en euros, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

Los títulos en los que invierta el fondo serán emisiones con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada por, al menos, una agencia de reconocido prestigio.

Respecto de la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

La duración media de la cartera de renta fija del fondo será superior a dos años.

**CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

El Fondo sube la comisión de gestión del 1,25% al 1,35% y en cuanto a la comisión de depósito, la misma pasa del 0,15% al 0,05% anual eliminándose el límite máximo del 0,40% sobre el patrimonio nominal.

**MORGAN STANLEY MULTIGESTIÓN CONSERVADOR F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 2.505.**

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Entre otros, se elimina todo requisito relativo a los países, mercados, divisas, calidad crediticia y duración de los activos de renta fija y capitalización bursátil y liquidez de los activos de renta variable. Se combina el porcentaje de inversión en renta fija y activos del mercado monetario por lo que el Fondo invertirá en estos activos de forma global un 75% de su activo. Antes se distinguía el porcentaje invertible en renta fija por un lado y en activos del mercado monetario por otro.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Mixta Internacional.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El Fondo invierte la totalidad de su patrimonio, respetando en todo momento el coeficiente de liquidez, en otras Instituciones de Inversión Colectiva de las principales gestoras internacionales.

El Fondo sigue la Cartera Modelo denominada Conservadora del Comité de Distribución de Activos de Morgan Stanley. El Comité de Distribución de Activos en un órgano compuesto por personas de distintos departamentos de Morgan Stanley y que tiene como objetivo la definición de unas carteras modelo para tres escenarios distintos de riesgo (inversor conservador, inversor moderado e inversor agresivo) con el fin de proporcionar una equilibrada distribución de activos a cada uno de los anteriores perfiles de inversor.

El Fondo invierte alrededor de un 25% en renta variable y de un 75% en activos de renta fija y del mercado monetario. El fondo mantendrá en todo momento el 3% de su activo invertido en activos aptos para cubrir la liquidez.

Los títulos de renta variable en que indirectamente invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

Respecto a los títulos de renta fija en que indirectamente invierte, éstos serán al menos en un 95% activos emitidos por emisores con alta calificación crediticia (investment grade) otorgada, por al menos, una agencia de reconocido prestigio. No se le exigirá a la cartera de renta fija una duración mínima, máxima ni media. Tampoco se establecen criterios mínimos exigidos de liquidez si bien se mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores.

La distribución de la cartera entre los distintos países, sectores, mercados y divisas se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados. El Fondo podría puntualmente invertir en mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir en IIC del mismo grupo si bien por lo general invertirá en IICs ajenas al grupo Morgan Stanley gestionadas por las gestoras de mayor prestigio mundial y elegidas por sus buenos datos de rentabilidad y volatilidad históricas.

Los porcentajes fijados en la Cartera Modelo Conservadora podrán variar, tanto para activos como para mercados, de acuerdo con las expectativas de los mercados, con una variación máxima del 10%. No obstante esta variación en ningún caso supondrá modificación en la vocación inversora del fondo.

**MORGAN STANLEY BOLSAPLUS F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 419.**

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina la referencia a que normalmente el Fondo invertirá más del 85% de su activo en renta variable.

Se elimina la posibilidad de invertir hasta un 20% en valores de renta variable negociados en mercados de la OCDE o autorizados por la CNMV principalmente en el resto de países europeos que no formen parte de la UME así como la posibilidad de invertir hasta un 10% en mercados emergentes.

Se elimina el requisito de que los valores en los que invierte el Fondo sean principalmente valores de alta capitalización bursátil.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Variable Euro.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**

El Fondo invierte entre un 75% y un 97% de su activo en valores de renta variable. La cartera de renta variable está compuesta por títulos que coticen en mercados europeos y denominados en euros. La inversión en renta variable nacional no superará el 90% de la cartera de renta variable.

Los porcentajes de cada uno de los países se ajustarán a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

El patrimonio no invertido en títulos de renta variable podrá ser invertido en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo denominados en euros. No se exigirá una calidad crediticia mínima para los títulos de renta fija.

**PREVIBOLSA F.I.**  
**Fondo registrado en la CNMV con el nº 562.**

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Se elimina la posibilidad de invertir con carácter minoritario en países europeos no pertenecientes al área euro así como en EEUU, Japón y mercados emergentes.

Se elimina el requisito de que los valores en los que invierte el Fondo sean principalmente valores de alta capitalización bursátil.

**NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Variable Euro.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El Fondo invierte entre un 75% y un 97% de su activo en valores de renta variable. La cartera de renta variable está compuesta por títulos que coticen en mercados europeos denominados en euros. La inversión en renta variable nacional no superará el 90% de la cartera de renta variable.

Los porcentajes en cada uno de los países se ajustarán a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la Entidad Gestora, presenten los mercados.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

El patrimonio no invertido en títulos de renta variable podrá ser invertido en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo denominados en euros. No se exigirá una calificación crediticia mínima a los activos de renta fija.

**CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se elimina el límite máximo aplicable a la comisión de depositaria del 0,10% sobre el patrimonio nominal del Fondo. Esta eliminación no supone una variación en la comisión fija de depositaria efectivamente cobrada, que sigue siendo de 0,10 % anual sobre patrimonio efectivo, pero podría suponer una elevación de la misma al eliminarse un límite.

X

## **AVANCE GLOBAL F.I.** Fondo registrado en la CNMV con el nº 2.134.

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

El Fondo está definido actualmente como un Fondo de Renta Variable Internacional Otros dirigido fundamentalmente a los sectores de tecnología, bio-tecnología, telecomunicaciones, Internet y sectores afines a los mismos.

Tras los cambios en la vocación y política de inversión, pasará a ser clasificado como Fondo Global. El motivo principal de estas modificaciones es ofrecer la posibilidad de invertir en cada momento en los distintos mercados en los porcentajes más adecuados, optimizando al máximo la rentabilidad de la cartera. Por todo ello, se eliminan los límites máximos de inversión en renta variable, en renta fija, en divisas y mercados. Se elimina también toda restricción a la calidad crediticia de la renta fija y su duración así como a la capitalización bursátil de la renta variable y la liquidez de los mercados en que los títulos coticen.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Fondo Global.**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El Fondo tiene una política de inversión global de tal manera que podrá estar posicionado en los distintos mercados en los porcentajes que la entidad gestora estime oportuno. No se establecen porcentajes máximos de inversión ni en renta fija ni en renta variable.

La composición del patrimonio es fundamentalmente mixta, dependiendo la distribución entre renta fija y renta variable del momento y expectativas futuras del mercado, de acuerdo con los criterios de gestión del equipo responsable. Estos criterios, de gran flexibilidad, admiten un peso alto en la cartera de la renta variable en determinados momentos, en caso de que se estimen condiciones favorables de mercado para el futuro.

Cuando invierta en renta fija el Fondo invierte tanto en renta fija pública como privada. No se exigirá un rating mínimo para la renta fija así como tampoco una duración mínima ni máxima.

Los títulos de renta variable en que invierte el Fondo pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil.

No existen restricciones en cuanto a inversión en divisas distintas al euro.

El Fondo puede invertir en acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva respetando siempre la normativa vigente en cada momento.

El Fondo invierte en todos los mercados mundiales autorizados en cada momento por la normativa vigente. No existen restricciones en cuanto a la inversión en mercados emergentes ni a la liquidez de los mercados.

### **CAMBIOS EN COMISIONES APLICABLES:**

Se establece la posibilidad de que el depositario perciba del fondo comisiones por operaciones de compra y venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares.

## **LIBERTY EURO RENTA F.I.** Fondo registrado en la CNMV con el nº 1.849.

### **CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

El Fondo tenía hasta la fecha una restricción a la duración de la cartera de renta fija, manteniéndose la misma entre los 4 y 10 años. La entidad gestora desea eliminar las restricciones a la duración de la cartera. El Fondo podrá oscilar entre el corto (menos de 2 años) y el largo plazo (más de 2 años) según las expectativas de la gestora.

### **NUEVA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO:**

La política de inversión del Fondo quedará redactada como sigue:

Vocación Inversora del Fondo: **Renta Fija Largo Plazo**

**Criterios de Selección y distribución de las inversiones:**  
El fondo invierte su patrimonio en activos de renta fija, tanto pública como privada denominados en euros y emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE.

Los títulos de renta fija privada deberán estar emitidos por emisores con rating otorgado al menos por una agencia de reconocido prestigio pudiendo únicamente el 10% de la cartera estar invertido en títulos de renta fija con rating BBB y debiendo el resto de los títulos tener un rating superior a BBB.

Respecto a la liquidez de las emisiones, no se establecen criterios mínimos exigidos si bien se mantendrá en todo momento una diversificación por emisiones y emisores.

En aras a la búsqueda de una mayor rentabilidad para el fondo, el mismo no tiene fijada una duración máxima ni media en su cartera por lo que la duración del Fondo oscilará entre el corto plazo (duración media inferior a 2 años) y el largo (duración superior a 2 años) según las expectativas de la entidad gestora.

El Fondo podría invertir hasta un 5% de su cartera en activos denominados en divisas distintas el euro.